ACTA DE INICIO

N° CONTRATO	MRAM-MC-014-2025
FECHA DEL CONTRATO	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	374 DEL VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	CONTRATISTA: INCONS S.A.S NIT 901.062.819-9 R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN CC N° 1.004.472 expedida en Bogotá
OBJETO	REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 36.840.225) M/CTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
POLIZA No.	39-44-101171025 DE CUMPLIMIENTO Y 39-40-101044710 RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 129 DEL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2025

En la oficina de la secretaría de infraestructura y movilidad, se reunieron, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí, supervisora del contrato en mención e INCONS S.A.S identificada con Nit: 901.062.819-9 representado legalmente por Jorge Manuel Castro León identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.472 expedida en Beteitiva, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las actividades establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

Scanned with CamScanner

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (Municipio, Contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veinticinco (25) del mes de marzo de 2025.

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura y movilidad
Supervisora

INCONS S.A.S
R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN
CC N° 1.004.472 expedida en Beteitíva

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yonatan Felipe Pulido –Apoyo de secretaria de infraestructura
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Aprobó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura

Scanned with CamScanner